Expediente: 110014189003-2018-00684-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

- 1.- Reconocer personería a la profesional del derecho María Mónica Ramírez Díaz, como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.
- 2.- Por secretaría, remítase copia del expediente digital al correo electrónico informado por la apoderada actora, para que proceda a lo de su encargo.

Notifíquese,

### VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>30 de noviembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>43.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

#### IBR

#### Firmado Por:

# VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

be61a70dea00d84e79e07e1eaf4fa4f30569ac69f649931986e4bb59f7e3a501 Documento generado en 27/11/2020 04:53:56 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica